

Orden del Día N°

Dictámenes au Honorable C. 3 - Falso. Dict. C. 142

COMISION N° *1-243*

Entró en la sesión de: *29/5/86* - *4º Ordinaria*

3ador.

No obra su auto de delegación Normal.

EXTRACTO: *U.C.R. Proyecto de Ley*

N° *50*

PERIODO LEGISLATIVO *1986*

LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA




REPÚBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 28-05-86

HORA: 1923 hs.

3-172


RAQUEL A. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIAL
HONORABLE LEGISLATURA

II. LEGISLATIVO

MESA DE ENTRADA

28 MAY 1986

SEC. N° HORA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 28 de mayo de 1986.-

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º)-Cuando los organismos sean descentralizados, autárquicos o dependientes de la Administración Central, con órganos de conducción colegiados, se produzcan afecciones que impidan su normal desenvolvimiento, por carecer el órgano ejecutivo del número necesario de miembros para sesionar, el Poder Ejecutivo Territorial podrá nombrar un delegado normalizador a fin de asegurar la continuidad de sus funciones.

ARTICULO 2º)-Dicho Delegado podrá permanecer en sus funciones por un término máximo de SEIS (6) meses, prorrogables por un término igual cuando exista imposibilidad legal de proceder a la designación definitiva en menor tiempo.-

ARTICULO 2º)- De forma.-


MARTA FIZMAN de SCHOVA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


NILDA BRUQUIERI de BERICUA
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO CARUCHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS:


Señor Presidente:

Este proyecto tiende a llenar un vacío legal que en estos momentos se ha hecho evidente, ya que cuando se producen renunciaciones provocan causas en los órganos conductores de dependencias administrativas, las mismas pueden producir la paralización de las actividades de las mismas.

Muchas veces el reemplazo de los miembros renunciados no puede ser efectuado en breve plazo, ya sea porque se encuentra cumpliendo funciones en otras dependencias o jurisdicciones, o porque la designación debe ser aprobada por el Poder Legislativo, por lo cual se produciría durante un lapso más o menos prolongado.

Por lo tanto con el presente proyecto se pretende facultar al Poder Ejecutivo Territorial para que mediante la figura de un delegado y hasta tanto se designen los nuevos miembros, pueda el organismo tener un normal desenvolvimiento de sus tareas.-

USHUAIA, 28 de mayo de 1986.-


MARTA FIZMAN de SCHOUA
LEGISLADORA


JORGE ROBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


SUSANA BEATRIZ SALGUERO
LEGISLADORA


NILDA BRUGLIERI de BERIGUA
LEGISLADORA


LUIS ANTONIO GARACHO
Legislador
Bloque Union Civica Radical